



**TRIBUNAL DE SELECCIÓN DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS 8 PLAZAS MEDICO/A PARA EL
SERVICIO DE EMERGENCIA EXTRAHOSPITALARIA SAMUR PROTECCION CIVIL DEL
AYUNTAMIENTO DE MADRID ESTABILIZACIÓN-CONCURSO.**

ANUNCIO

El tribunal de selección del proceso selectivo convocado para proveer 8 plazas de acceso a la categoría de Médico/a del Servicio de Emergencia Extrahospitalaria SAMUR-Protección Civil del Ayuntamiento de Madrid por el sistema de estabilización de empleo temporal de larga duración -concurso- en su sesión celebrada el día 17 de julio de 2024, una vez valoradas las alegaciones presentadas a la calificación provisional del proceso selectivo, ha adoptado el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Desestimar todas las alegaciones que se han presentado contra las calificaciones provisionales publicadas. Los motivos concretos de desestimación de las citadas alegaciones se notificarán de manera individualizada a los interesados.

SEGUNDO.- Aprobar y hacer pública la relación de aprobados de estas pruebas selectivas, que se acompaña como Anexo, por el orden de puntuación alcanzado, con la puntuación total por cada aspirante, conforme a lo previsto en la base 9.1 del Anexo a la Resolución de 11 de julio de 2022 del Director General de Planificación de Recursos Humanos por la que se aprueban las bases por las que se regirán los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Madrid para la estabilización de empleo temporal de larga duración prevista en las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Conforme se determina en la base 9.1 anteriormente citada, se publicará la relación de aprobados del proceso selectivo en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Madrid.

Contra el presente acuerdo, los interesados podrán interponer recurso de alzada, previo al contencioso-administrativo, ante la Delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón de Edictos Electrónico, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La publicación de este acto se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Todo lo cual se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN.
Carolina Buale Coka.

Información de Firmantes del Documento



CAROLINA BUALE COKA - JEFE DE SERVICIO
URL de Verificación: https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 24/07/2024
11:14:42
CSV : 1TURKMXVMAQRUSAY

